

## **DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Registros EGIS/PSAT Carátula Nº7744 Interno N°030- 2719 - 11-11-2010

ACOGE RECURSO DE REPOSICION Y DEJA SIN EFECTO TERMINO ADMINISTRATIVO A CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL EGIS / PSAT POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION	EXENTA № 2250	_/
SANTIAGO.	1 5 NOV 2019	

## **VISTOS**

- a) El Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT **Asesorías Habitacionales María Cristina Sanchez Vergara E.I.R.L.**, de fecha 30 de Junio de 2009:
- b) Resolución Exenta Nº1345 de fecha 03 de Julio de 2009, que aprueba convenio marco único entre la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la EGIS/PSAT "Asesorías Habitacionales María Cristina Sanchez Vergara E.I.R.L.";
- c) El Oficio Nº 445 de fecha 01 de Septiembre de 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que instruye a las Secretarías Regionales Ministeriales y a los Directores del Servicio de Vivienda y Urbanización sobre medidas de control a las EGIS/PSAT;
- d) Resolución Exenta Nº1017 de fecha 09 de Juniol de 2010, de esta Secretaría Ministerial que pone término administrativo unilateral a Convenio Marco con EGIS/PSAT "Asesorías Habitacionales María Cristina Sanchez Vergara E.I.R.L.", por razones de necesidad o conveniencia;
- e) Presentación de fecha 19 de Julio de 2010 de la EGIS/PSAT "Asesorías Habitacionales María Cristina Sanchez Vergara E.I.R.L.", donde consta recurso de reposición respecto de la Res. Ex. Nº 1017 ya citada;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;
- h) La Resolución Nº 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril de 2010.

## **CONSIDERANDO:**

Que de los antecedentes aportados por la EGIS/PSAT se desprende que, mantiene un proyecto en preparación para postulación al Programa PPPF - D.S.255 (V. y U.), información que es corroborada por SERVIU Metropolitano, mediante Ord. N°853 de fecha 03 de Noviembre de 2010, donde se informa que efectivamente la EGIS/PSAT señalada, se encuentra desarrollando el proyecto denominado, "En la unión está la fuerza", que beneficiaría a familias de la comuna de San Ramón.



## **RESUELVO:**

- 1. EN CUANTO AL RECURSO DE REPOSICION; Atendidos los antecedentes referidos, en especial lo informado por SERVIU Metropolitano, SE ACOGE EN TODAS SUS PARTES LA REPOSICIÓN SOLICITADA Y SE DECLARA: QUE SE DEJA SIN EFECTO LA TERMINACIÓN ADMINISTRATIVA UNILATERAL POR CAUSAS DE NECESIDAD O CONVENIENCIA RESPECTO DEL CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL ENTRE ESTA SECRETARÍA MINISTERIAL Y LA EGIS/PSAT "Asesorías Habitacionales María Cristina Sanchez Vergara E.I.R.L.", Rut Nº76.053.454-4;
- 2. NOTIFÍQUESE por carta certificada en el domicilio registrado a la EGIS/PSAT referida;
- 3. **COMUNIQUESE** al SERVIU METROPOLITANO, a objeto de dejar sin efecto la terminación administrativa unilateral del Convenio Marco Único Regional con la EGIS/PSAT referida.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/FVG/BEM Distribución:

- LEGIS/PSAT, Teatinos N° 251, Depto N° 1004-A Santiago (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios Minvu
- Jefe SIAC Minvu
- Director SERVIU Región Metropolitana
- Oficina de Partes
- Archivo
- Artículo 7 / G Ley de Transparencia.